



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2016 - Año Del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

DISPOSICIÓN N° 5 2 5 8

BUENOS AIRES, 12 MAY 2016

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-679-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma QUIMICA MONTPELLIER S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado LAKDOL / MELOXICAM 7.5 mg - GLUCOSAMINA SULFATO (EQUIVALENTE A 995 mg GLUCOSAMINA SULFATO CLORURO DE POTASIO) 750 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULAS.

Que por Disposición N° 4323/12, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.


MEG AR




Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2016 - Año Del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

DISPOSICIÓN Nº **5 2 5 8**

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Autorízase a la firma QUIMICA MONTPELLIER S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada LAKDOL / MELOXICAM 7.5 mg - GLUCOSAMINA SULFATO (EQUIVALENTE A 995 mg GLUCOSAMINA SULFATO CLORURO DE POTASIO) 750 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULAS; Certificado Nº 56.792, la que será elaborada en QUIMICA MONTPELLIER S.A. sito en VIRREY LINIERS 673 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes.

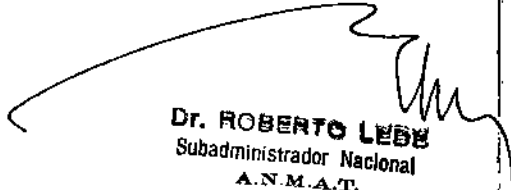
Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1110-679-15-5.

DISPOSICIÓN Nº

rr

5 2 5 8


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.


AR
MEG